

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II

2 de mayo 1983

— Número 13

Página 239

Depósito legal SA-1983

SUMARIO

SESION Nº 13 DE LA DIPUTACION PERMANENTE, CELEBRADA EL DIA
28 DE MARZO DE 1983.

SESION Nº 13 DE LA DIPUTACION PERMANENTE, CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1983.

Comienza la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Orden del Día es el siguiente:

- 1 - Escrito del Consejo de Gobierno comunicando el cese de los Consejeros D. Santiago Pérez Obregón, Enrique Manuel Ambrosio Orizaola y D. Tomás Fernández Fernández.

Desarrollo de la sesión

D. ISAAC AJA: Vamos a iniciar la Sesión de la Diputación Permanente, por la cual se había remitido una convocatoria para el día 28 de marzo a las 11 horas. La Diputación Permanente está compuesta por el Presidente, por D. Jesús Cabezón, que es sustituido por D. José Luis García en este acto, D. Gonzalo Gaspar como Secretario, D. Adolfo Linares, D. Jaime Blanco, D. Víctor Díaz, D. Leandro Valle, D. Felix Hinojal, D. Alberto Jose Mateo, D. Ambrosio Calzada y D. Joaquín Fernández San Emeterio. Como hay "quorum" suficiente queda constituida la Diputación Permanente. El punto del Orden del Día única es "Escrito del Consejo de Gobierno comunicando el cese de los Consejeros D. Santiago Pérez Obregón, D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola y D. Tomás Fernández Fernández". SE hace la convocatoria en virtud del escrito remitido a la Mesa de la ASAMBLEA REGIONAL de Cantabria el día 9 de marzo de 1983, que dice: "En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y demás disposiciones legales vigentes, cúmpleme informar a esa Asamblea de lo siguiente: 1º Que por Decreto de fecha de ayer, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria en el día de hoy, se ha dispuesto el cese de los Excmos. Sres. D. Santiago Pérez Obregón, Consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social; del Excmo. Sr. D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, Consejero de Industria, Transportes, Comunicaciones y Turismo; y del Excmo. Sr. D. Tomás Fernández Fernández, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.- 2º Asimismo, por Decreto de esta misma fecha se ha dispuesto el nombramiento del Excmo. Sr. D. Felix Hinojal García, Consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social; del Excmo. Sr. D. Gonzalo Urbano del Castillo, como Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo y del Excmo. Sr. D. Francisco Ignacio de Caceres y Blanco, como Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio" Este escrito tiene fecha de 9 de marzo y está firmado por el Presidente del Consejo de Gobierno. El escrito, como bien se dice, se hace en atención a lo que dispone el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, que dice que los Consejeros que no requieran la condición de Diputados Regionales serán nombrados y cesados por el Presidente, siendo preceptiva la información de éste a la Asamblea. Y también con arreglo a la Ley 2 del 82, de 4 de octubre, que en su artículo 16b) dice "En cuanto a la dirección y coordinación de las funciones del Gobierno corresponde a su Presidente: b) nombrar y separar a los Consejeros, informando ante el Pleno de la Asamblea Regional". El artículo 36, que habla del Es-

tatuto Personal de los Consejeros, que dice que no requerirá la -- condición de Diputado Regional, serán nombrados y cesados por el - Presidente, siendo preceptiva la información de éste a la Asamblea A la vista de todo ello, hubo una reunión de la Mesa de la Asam-- blea y de la Junta de Portavoces, con fecha 14 de marzo de 1983, - que dice que el Sr. Presidente da cuenta de que esta misma mañana se habia reunido la Mesa para tratar del Decreto 9/83, de 10 de -- marzo, de la Presidencia del Consejo de Gobierno y del informe ju-- rídico sobre el mismo. Después de producirse diversas intervencio-- nes por los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo: "Que por la vía del artículo 169 del Reglamento de la Asamblea el Consejo de - Gobierno comparecerá ante la Diputación Permanente para informar - del cese por Decreto de 8 de los corrientes del Excmo. Sr. D. San-- tiago Pérez Obregón, Consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar So-- cial; del Excmo. Sr. D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, Conseje-- ro de Industria, Transportes, Comunicaciones y Turismo, y del Exc-- mo. Sr. D. Tomás Fernández Fernández, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, así como de los nombramien-- tos de igual fecha de los Excmos. Sres. D. Felix Hinojal García, - D. Gonzalo Urbano del Castillo y D. Francisco Ignacio de Cáceres y Blanco, para sustituir en sus cargos respectivamente a los cesa-- dos. De cuanto antecede, certifico". El artículo 169 del Reglame-- nto, que es la vía por la cual se ha de tratar este asunto de acue-- do con la reunión celebrada por la Mesa y la Junta de Portavoces - con fecha 14 de marzo, dice que los informes que por disposición - legal (efectivamente así está dispuesto por el Estatuto y la misma ley 2/82) deben ser rendidos a la Asamblea, serán objeto de la --- tramitación prevista en los artículos 166 y 167 del presente Regla-- mento, excluida la intervención inicial del Consejo de Gobierno, - pudiendo dar lugar o no, según su naturaleza, a la formulación de propuestas de resolución. A la vista de todo ello, y de acuerdo -- con el propio Reglamento que me faculta para convocar a la Diputa-- ción Permanente, que sustituye al Pleno de la Asamblea en los pe-- riodos de entre sesiones, se ha efectuado esta convocatoria al ob-- jeto de que por el Gobierno se informe a la Asamblea de lo que pre-- ceptivamente tiene obligación de hacer de acuerdo con el Estatuto y esta ley 2 y el acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces. Sr. Saiz ...

SR. D. JOSE RAMON SAIZ: Sr. Presidente: De todo lo que ha leído usted no tiene absolutamente nada que ver con el orden del día de esta reunión que dice escrito del Consejo de Gobierno comunicando el cese de los Consejeros. He de decir que el Gobierno se siente - hoy sorprendido, esta mañana, porque yo habia recibido este escri-- to evidentemente el día 22 o 23 de marzo, y al ver la redacción de este escrito he pensado, y creo que estoy en lo cierto, que la Di-- putación Permanente se iba a dar por enterada del escrito remitido por el Gobierno el día 9 de marzo. Para que hoy el Gobierno compa-- rezca en esta Diputación Permanente para explicar las razones de - los ceses, creo que la redacción tendria que haber sido totalmente distinta a la que figura en el Orden del Día de esta reunión, que es más o menos, y no quiero dar lecciones a la Asamblea en este -- sentido, pero creo que se tenía que decir comparecencia del Sr. -- Presidente para informar sobre ceses y nombramientos en el Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 16, apartado b), de la Ley 2/82 de la Asamblea Regional de Cantabria. Evidentemente el Orden del Día que a nosotros se nos ha pasado no indica lo más mínimo - que hoy se tenía que comparecer aquí para informar del reajuste -- de Gobierno el día 9 o el día 8 de marzo. Creo que ha existido una redacción que no concuerda con la realidad, a menos con lo que pen

saba la Mesa de la Asamblea, que hoy se iba a celebrar aquí y, por tanto, el Gobierno no está hoy dispuesto a informar de las razones del reajuste por el hecho de que no se nos cita aquí para comparecer, y evidentemente tiene que comparecer el señor Presidente, de las razones de dichos ceses y dichos nombramientos. Creo que evidentemente ha habido una mala redacción, si es que en el espíritu de quienes han redactado esto estaba que hoy compareciese aquí el Gobierno para informar de lo antedicho y lo que se puede hacer hoy es fijar el día y la hora de la próxima Diputación Permanente para que, evidentemente, con la redacción adecuada se hable de la comparecencia del Sr. Presidente para informar sobre nombramientos, por que yo he leído esta mañana cuando se me ha dicho que la razón de la Diputación Permanente era otra, yo del Orden del Día, apartado 1, no entiendo ni saco la conclusión de que esta Diputación Permanente se celebre para que el Gobierno o el Presidente hable o razóné las razones de dicha crisis.

SR. AJA: ¿Algún Grupo quiere intervenir?. Esta Presidencia ha citado a la Diputación Permanente a la vista del escrito presentado por el Consejo de Gobierno, concretamente por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, en el que dice que habían cesado -- unos Consejeros y había nombrado otros. El Estatuto y la Ley 2/82 obligan al Presidente a informar a esta Asamblea, y en este caso a la Diputación Permanente, que sustituye al Pleno de la Asamblea, de esos nombramientos y de esos ceses. Por lo tanto, creo que cuando se genera el escrito es que está dispuesto a informar. En fin, si el Consejero interpreta que la citación no es así, yo no tengo nada que decir. Es una cuestión de los Grupos. Yo tampoco como Presidente de la Asamblea, tengo facultades para obligar al Gobierno, al Presidente en este caso concreto, a hacer el informe. Serán los Grupos los que tengan que decidir que día es o si se hace ahora. - En fin, esa es una cuestión de los Grupos Parlamentarios. Tiene usted del uso de la palabra, Sr. Sáiz.

D. JOSE RAMON SAIZ: Yo quiero decir, Sr. Presidente, que en -- principio, para matizar ciertas cosas, el Estatuto no obliga a que exista una información exhaustiva sobre una crisis o reajuste de Gobierno. LO mismo que los Consejeros fueron nombrados por Decreto del Presidente y no hubo debate previo a los nombramientos, el Estatuto n obliga a que haya un debate para dus ceses. Lo que sí -- obliga al Gobierno es la ley 2, que podía ser una ampliación del -- Estatuto, y no precisamente el artículo 16, apartado b), que la -- Presidencia de la Asamblea nos ha leído, sino otro artículo, el -- artículo 36, que añade, al menos admite o asume lo que dice el Estatuto de Autonomía, siendo preceptiva la información de este a la Asamblea, y es el artículo 16.2, 16b el que habla de nombrar y separar los Consejeros informando ante el Pleno de la Asamblea Regional. Entonces, como ya se sabe, el Pleno está cesado en sus funciones por Decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno y, por -- tanto, el acta de la reunión de la Mesa de la Asamblea o de la Junta de Portavoces que celebramos y que yo quisiera que el señor Presidente de lectura de nuevo a ello, habla, en efecto, de comparecencia del Presidente o del Consejo de Gobierno para explicar las razones de la crisis de Gobierno, y resulta que el escrito del Orden del Día no habla ni de comparecencia ni habla de nada de nada. Nada más que parece, como es costumbre en la realización los órdenes del día de la Mesa de la Asamblea y de la Junta de Portavoces, de que hoy se celebra la reunión de la Diputación Permanente para dar entrada oficial al escrito del Consejo de Gobierno comunicando los ceses, -al menos, el Gobierno no saca más conclusiones de la redacción de este orden del día, y sí tenía que haber asumido este

orden del día lo que dice el acta de la reunión de la Junta de Portavoces, que es la comparecencia-. Es decir, que el Gobierno hoy, si se hubiera redactado, como creemos, oportunamente este orden del día, hoy estaría aquí el Presidente informando del reajuste del Gobierno, pero es que cuando yo he recibido el escrito este me he hecho la composición de lugar y he pensado que la Diputación Permanente recibe la notificación del Gobierno, del reajuste, y en esta reunión se iban a fijar los criterios de ese debate. Yo quisiera que lea de nuevo el acta de esa reunión.

SR. AJA: El acta de esa reunión, efectivamente, dice que el Consejo de Gobierno comparecerá. Esto es una mala redacción, porque quien tiene que comparecer aquí, de acuerdo con la Ley, es el Presidente. Los Consejeros que no requieran la condición de Diputados Regionales serán nombrados y cesados por el Presidente. O sea que la información tiene que darla el Presidente, siendo preceptiva información de este a la Asamblea.

SR. SAIZ: Está bien redactado. Lo que está mal redactado es el Orden del Día.

SR. AJA: Atiéndame un momento, Sr. Sáiz. Independientemente de que usted se ampare en la redacción del Orden del Día para posponer esta reunión, que es un tema aparte, política y que yo no discuto, lo que si quiero dejar claro que quien tiene que informar a esta Asamblea, en este caso a esta Diputación Permanente, que sustituye al Pleno de la Asamblea, es el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, porque lo dice la Ley 2, que dice que los Consejeros que no requieran la condición de Diputados Regionales serán nombrados y cesados por el Presidente, siendo preceptiva la información de éste a la Asamblea. O sea que la cuestión está clara. No hablemos ahora del Consejo de Gobierno para nada, que ese es otro tema. Yo no quiero entrar en debate en una cuestión de si procede o no procede hacerlo hoy o fijar una fecha posterior. Es un tema que es de competencia de los Grupos Parlamentarios. El Sr. Valle tiene el uso de la palabra.

SR. VALLE: Parece ser que aquí lo que tenemos es un problema de redacción. Tal vez tenga razón el Sr. Consejero, pero parece ser que también el Sr. Consejero nos ha dado a entender que existe voluntad por parte del Presidente del Gobierno de dar una información sobre este tema. Si el problema solo es de redacción del Orden del Día, y parece ser que existe voluntad de comparecer, yo propondría que se haga una redacción nueva, correcta, y que se convoque nuevamente a la Diputación Permanente y que se presente el Sr. Presidente a dar cuenta.

SR. AJA: Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Evidentemente nos encontramos con una convocatoria mal hecha, eso es cierto. Todos queremos que el Presidente y así lo manifestamos en la Junta de Portavoces, hubo unanimidad, comparezca. Entendemos que con arreglo al artículo 17.3 del Estatuto, el Presidente debe de comparecer a informar a la Cámara y por el representante del Gobierno en la Junta de Portavoces se aceptó esto. Esto está aceptado. Bueno, lo que pasa es que quizá por la mala redacción de la convocatoria, que no corresponde en realidad a decir informe del Presidente del Gobierno sobre tal, sino que dice escrito en el que se comunica el cese, bueno pues se ha desvirtuado la convocatoria, está mal hecha, esto es claro, y entonces el Presidente del Gobierno a mi me da la sensación, es una sensación a nivel personal, que de repente se ha encontrado que oiga, que tiene usted que comparecer ante la Cámara, y yo no tengo ninguna -

convocatoria de comparecencia. Aquí se dice un escrito y he supuesto que como por la Comisión Permanente, no se si la Mesa no está, pues en definitiva parece que es eso. Yo creo que lo que ha propuesto aquí el Sr. Valle es ami me parece que es una fórmula buena retrasar el debate por las horas que se estimen pertinentes No creo que se necesite exceso de dias y no pasa nada, pasa que es lamentable que esto haya ocurrido, es un lapsus, pero nada más.

SR. AJA: Sr. Blanco.

SR. BLANCO: Quisiera saber si se están grabando todas las intervenciones y van a constar en acta, es decir que la reunión de la Diputación Permanente está formalmente constituida.

SR. AJA: Si, si y está constituida.

SR. BLANCO: Sr. Presidente: A nosotros nos parece que se está intentando de nuevo, como otras muchas veces, encubrir, con cuestiones formales, cuestiones de fondo. Nuestro Grupo, en esta Asamblea, reiteradamente ha acusado al Gobierno, y sobre todo al Presidente del Gobierno, de tener miedo a la propia Asamblea, de no querer comparecer ante la Asamblea, de no quererla informar, y hoy, lamentablemente, nos encontramos ante una nueva situación de las denunciadas ya reiteradamente por nuestro Grupo. Lo que aquí está ocurriendo, Sr. Presidente, es lamentable, y es lamentable porque denota el talante democrático del Presidente del Gobierno Regional, porque supone una descortesía con la Institución Parlamentaria de Cantabria, y porque nos parece que, en definitiva, el Sr. Presidente del Consejo debería de haber tomado la iniciativa para informar a esta Asamblea, conforme el ordenamiento jurídico que existe, tanto en el propio Estatuto como en el desarrollo posterior que ha hecho esta Asamblea. Yo creo que un Presidente del Gobierno debe de ser el primero en acatar la ley y en tomar la iniciativa para informar a los ciudadanos y a los representantes de estos ciudadanos en Cantabria, que es esta Asamblea, y hoy la Diputación Permanente en sustitución del Pleno, y debe, por tanto, el Presidente del Consejo tomar esa iniciativa y presentarse a la Asamblea. Nuestro Grupo toma buena nota, como supongo tomarán buena nota los ciudadanos, de ese talante democrático y de ese respeto, a la ley que se tiene. Nos parece que no es edificante para la propia constitución de la autonomía y del desarrollo de nuestra autonomía y consolidación de la misma el que se den estos espectáculos. Pensamos, en definitiva, que hoy tenía que haber estado aquí el Presidente del Gobierno, que no se puede encubrir por redacciones o no redacciones de una u otra forma, no se puede encubrir con esos aspectos formales un aspecto de fondo cual es que se tiene miedo a informar de algo que es difícilmente comprensible por parte de los ciudadanos, y es que se produzcan ceses en el Gobierno, que se produzca una crisis en el Gobierno Regional a dos meses de unas elecciones. Yo creo que esta dificultad de la información y de la explicación del fondo de la cuestión de la que hace que el Sr. Presidente del Gobierno no esté aquí presente, y es la que hace que se dé este lamentable espectáculo de falta de respeto a las instituciones, de falta de respeto a la normativa legal y, en definitiva, de falta de respeto a todos nosotros que estamos representando al pueblo de Cantabria. Muchas gracias, Sr. Presidente, para acabar decir única y exclusivamente que nuestro Grupo no va a entrar en ningún tipo de polémica, porque quien debe estar informando es el Sr. Presidente, y por lo tanto nuestro Grupo está a lo que dictamine el Sr. Presidente de la Asamblea, conforme a la situación planteada. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Gaspar.

SR. GASPAR: Si, muy brevemente. Nosotros entendemos que este es un tema en el cual no intervienen los Grupos Políticos. El Decreto fue el día 9, que la Junta de Portavoces presidida por el Sr. Cabezón el día 14 aclaró el tema en el sentido de que el Presidente -- del Gobierno informaría en cuanto fuera requerido, y lo que pasa -- que el Sr. Cabezón presidió aquella Junta de Portavoces y no estaba el Sr. Aja y ha habido entre ambos señores, el Sr. Cabezón y el Sr. Aja, yo diría que discordancia y estoy seguro que en otras --- circunstancias hubiera sido convocada esta Diputación Permanente -- hace ya ocho días o diez días y el Presidente del Gobierno hubie-- ra informado porque está comprometido por la ley y por la actu---- ción del Consejero Adjunto en aquella reunión. Es decir, que este no es un tema que no tiene nada que ver ni con la democracia ni -- con el tema del Gobierno a informar, sino simplemente que este acta está mal redactado, está redactado por el Presidente de la -- Asamblea y el Sr. Secretario de la Diputación Permanente tampoco -- tenido conocimiento de este tema. Es decir, que los que estuvimos en aquella Junta de Portavoces y Mesa no hemos intervenido en la -- redacción del acta y concretamente ésta se conoce que se ha querido retrotraer los quince días que el Sr. Aja ha estado fuera y hemos entendido (yo lo he entendido perfectamente) que esta era la -- reunión del escrito y que mañana o pasado habría otra reunión de -- la Diputación Permanente para cumplir el mandato que se acordó el día 14 en aquella reunión. Nosotros creemos que la propuesta del -- Sr. Valle es la conveniente y no dramatizamos ni queremos hacer, -- por supuesto, ningún acto de ningún tipo, sino simplemente que se acepte la postura del Sr. Valle, que creo que es la que debe aceptar el Sr. Presidente de la Asamblea.

SR. AJA: Ha habido alusiones directamente a la Presidencia. No ha habido ninguna discrepancia entre el Presidente y el Vicepresidente, en absoluto. Simplemente que el Presidente está obligado -- por el propio REglamento de la Asamblea a convocar a la Diputación Permanente y ha considerado que el escrito que firma el Presidente del Consejo de Gobierno comunicando los ceses y los nombramientos de los Consejeros, y la reunión de la Mesa y Junta de Portavoces -- que fijan de común acuerdo, donde asiste a esa reunión el representante del Consejo de Gobierno D. José Ramón Saiz Fernández, la vía por la cual se ha de debatir este informe es suficiente para convocar la Diputación Permanente y efectuar ese informe, independientemente de la redacción dada al orden del día. El Presidente de la -- Asamblea cumple con el REglmaneto escrupulosamente y no se cita a la Diputación Permanente por una cuestión puramente formal de calificación de documento o de tramitación de documentos, cuestión que compete a la Mesa de la Asamblea, sino que por lo tanto aquí no se va a discutir si el escrito presentado por el Consejo de Gobierno está bien de acuerdo con el REglamento de la Asamblea, y el Estatuto y de di se va a publicar o no se va a publicar, o sea la cuestión de calificar que le compete a otro órgano de la Asamblea. La Diputación Permanente es un órgano que sustituye al Pleno de la -- Asamblea en sus funciones y en el Pleno de la Asamblea no se discute la calificación y la trmitación de los documentos. Ahora, si -- los Consejeros y algunos Diputados no entienden perfectamente los mecanismos de la Asamblea es un tema que yo tampoco voy a discutir en este momento, porque creo que es improcedente. Lo que procede -- es fijar otro día y si no hay un día por parte de los Grupos que -- sea conveniente, yo podría proponer uno, o que el Consejero diga -- que día desea que el Presidente venga a informar y estaremos para ese día. Sr. Saiz, tiene el uso de la palabra.

SR. SAIZ: Para contestar muy brevemente al Sr. Blanco, que evidentemente deforma la realidad. El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, a través mio, como portavoz en la Junta de Portavoces, asumió perfectamente la legalidad y se comprometió a estar hoy -- aquí, y aquí estaría hoy si la redacción de la reunión hubiese sido la que corresponde y que ya he dado las razones suficientes para pensar y para demostrar que no es la redacción que merece una comparecencia del Sr. Presidente. Yo tengo que señalar como demagógica las declaraciones del Sr. Blanco en cuanto a que el Presidente y el Gobierno no asumen la legalidad. Y se lo voy a decir -- con cierta dureza. A nosotros nadie nos ha sacado los colores de vergüenza como al Gobierno Socialista el Tribunal Constitucional.

SR. AJA: Señor Sáiz ...

SR. SAIZ: Perdón, señor Presidente, se ha metido con el Presidente del Gobierno que no estaba aquí y estoy diciendo una cosa -- en contestación a lo que el señor Blanco ha dicho. Y la autonomía de Cantabria, para también reafirmar sus tesis de que el Gobierno incumple la ley, etc., etc., pues está sufriendo, evidentemente, agresiones ilegales, como el nombramiento de Director en Valdecilla o los cien días negos de ...

SR. AJA: Pero, Sr. Sáiz. Estamos entrado en un debate absurdo que no viene en el Orden del Día.

SR. SAIZ: Si viene, Sr. Presidente.

SR. AJA: No, señor Sáiz. Creo que es conveniente ceñirse estrictamente al Orden del Día, que es la comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno. Creo que lo mejor es que si el Consejero propone un día para que comparezca el Presidente, podemos celebrar esta sesión mañana mismo.

SR. SAIZ: Creo que debe ser estudiado en profundidad.

SR. AJA: Yo he hecho una propuesta.

SR. SAIZ: El Gobierno está dispuesto a que sea un debate en -- profundidad y a demostrar con ciertos documentos oficiales muchas cosas que han ocurrido, y entonces necesitamos, evidentemente más plazo que mañana. Yo propongo, aunque no lo he consultado con el Presidente, el martes de la semana que viene.

SR. AJA: Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Bueno, desde luego, sobre el tema yo quisiera hacer aquí una consideración, sin molestar a nadie, pero evidentemente como viene la comunicación nadie nos hemos preocupado, o al menos este Portavoz no se ha preocupado, de hacer un estudio jurídico de todo lo referente al cese de los Consejeros, de todo lo -- referente a lo que puede derivarse de la exposición del Presidente, e incluso de todo lo que puede derivarse de una posible proposición o resolución de la que se habló el otro día. Entonces yo -- no se si la convocatoria, y no quiero molestar a nadie, está hecha por omisión o con intención, porque si está hecha por omisión evidentemente funciona bien la Asamblea, sus órganos, no funciona bien la Secretaría General, quien fuere, y no funciona bien quien lleva la responsabilidad de revisar esto, que no se quien es. Y -- si está hecha con intención, entonces me reservo el juicio, porque quien no funciona bien es quien da lugar a esa intencionalidad de la omisión. YO no quiero creer ninguna de las dos cosas, -- pero el hecho es que esto está así, el hecho es que aquí se produce una falta de toma de posición para que el debate sea serio, --

porque no hemos tenido tiempo de mirarlo, y se nos ha ocurrido, - porque no creíamos que hoy iba a ser el debate. Entonces fijado es to así, habida cuenta de que hay un problema de elecciones en el que los partidos políticos, y yo estoy en un partido político, tenemos que preparar candidaturas, tenemos que dedicar estas últimas cuarenta y ocho horas que son las que quedan a todos los temas de esa preparación y gestión de esas candidaturas, que se cierra el - plazo pasado mañana, y nos parece que el plazo habil que ha planteado el Consejo de Gobierno no desvirtua para nada, pues el Presidente tiene que venir aquí, tiene que debatir, estamos todos de -- acuerdo, cada cual vamos a exponer nuestro criterio, en favor o -- en contra, y con todo lo que creamos que sirve de base para ello, y nos parece buena la fecha que da el Consejero de Gobierno. Es -- una pena que a lo mejor podía haber sido el jueves o viernes santo, pero es que son unos días muy peculiares. No tenemos ningún otro - problema.

SR. AJA: Bueno, está suficientemente debatido. Yo he hecho una propuesta, otra propuesta ha hecho el Sr. Consejero en cuanto al - martes próximo. Esto, en definitiva, es una decisión que ha de tomar esta Presidencia, que tiene la facultad de convocar a la Diputación Permanente. El escrito de cese y nombramiento de los Consejeros ha sido remitido a la Mesa de la Asamblea Regional, ha sido ya calificado por ésta en la reunión que celebró con la Junta de - Portavoces donde se aprobó la vía por la cual se debe de hacer el informe, y entonces es a esta Presidencia a quien corresponde hacer la convocatoria. Por lo tanto, es responsabilidad mía citar a la Diputación Permanente. Hay una propuesta ...

SR. SÁIZ: Perdón, Sr. Presidente. Aunque no esté recogido en -- este acta, hubo un compromiso del Presidente en funciones de la -- Cámara y del Gobierno de fijar conjuntamente la fecha. No está recogido en acta, porque las actas ...

SR. AJA: Sr. Sáiz, por favor, no se precipite. Con mi exposición no estoy diciendo que no acepte las propuestas que se han hecho. Simplemente estoy diciendo que es responsabilidad de esta Presidencia el citar a la Diputación Permanente. Es el Presidente --- quien tiene que hacer la convocatoria y le faculta el Reglamento de la Cámara para ello, que dice que la Diputación Permanente será convocada por el Presidente, en su artículo 53.4. Por lo tanto, -- yo recojo esa propuesta y citaré a la Cámara.

SR. CALZADA: Sr. Presidente ...

SR. AJA: Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Yo quisiera hacerle a usted una observación, que - es la siguiente. La Comisión Permanente asume por delegación las - funciones de la Asamblea, y en el Orden del Día del Pleno de las - Sesiones se viene efectuando escuchada la Junta de Portavoces y no por decisión unilateral del Presidente, y el hecho de que aquí se quiera decir que la Asamblea o que la Comisión Permanente la puede convocar el Sr. Presidente, no quiere decir que el Orden del Día - le pueda fijar unilateralmente el Sr. Presidente. Al menos, así -- lo entiende mi Grupo. Y entonces si su Señoría se ha permitido --- aquí poner a consideración de los Grupos una propuesta, que era la de que se haga mañana, y el Sr. Delegado representante del Gobierno ha puesto a consideración otra propuesta de que se haga el martes que viene y los Grupos por mayoría nos decidimos por el martes que viene, entiendo, Sr. Presidente, que esa es la decisión que - se está adoptando, lo cual no prejuzgo que su Señoría no vaya a -- convocar para el martes que viene. Es una matización nada más, por

que sino tendremos que reunir la Junta de Portavoces y decidir, -- porque no creo que su Señoría a su libre albedrío, pueda fijar el Orden del Día de las sesiones de la Permanente, por una razón, -- pues tendríamos que como se habla aquí de la legislación delegada tendríamos que mirar cual de verdad, cual de verdad son las atribuciones de la Comisión Permanente o de la Diputación Permanente, -- hasta donde llega, qué podemos hacer. Me parece que no vale la pena porque ...

SR. AJA: Sr. Calzada: Si lo que vale la pena es tener las ideas claras, eso si que vale la pena. Las ideas claras son que la Junta de Portavoces se ha reunido con la Mesa para tratar de este escrito y que la Junta de Portavoces no hace el Orden del Día, sino que el Estatuto dice que la Mesa asiste al Presidente en sus funciones y establece el Orden del Día oída la Junta de Portavoces, oída la Junta de Portavoces, pero no lo establece ni convoca el Pleno. La Junta de Portavoces es un órgano que no decide, sino que es deliberante. Es la Mesa de la Asamblea y el Presidente de la Asamblea, -- quien cita aquí a la Diputación Permanente. O sea que no confundamos las cosas haciendo ver que la Junta de Portavoces es órgano -- que va a decidir en esta Presidencia.

SR. CALZADA: Me permite su Señoría ...

SR. AJA: Y que ha pasado el semáforo de la Junta de Portavoces en la reunión del día 14 de marzo y que yo no voy a hacer uso de -- las atribuciones que el Reglamento y el Estatuto dan al Presidente, en el aspecto de que voy a citar cuando yo desee a esa comparecencia, sino que se ha hecho una propuesta, se ha hecha una contra propuesta, muy bien y es decisión mía quien tiene que establecerlo

SR. CALZADA: Me permite su Señoría.

SR. AJA: Si, Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Pues mire usted. Yo no quisiera nada más (bueno -- las actas no están, pero están las cintas, es igual), que recogieramos cuantas veces propuestas que ha habido en la Junta de Portavoces para fijar el Orden del Día o rechazarle por el voto ponderado de los portavoces se ha rechazado su inclusión en el Orden del Día. Hay antecedentes, porque son unos antecedentes normales, Señorías, señor Presidente, en todas las Cámaras Nacionales hasta las Cámaras provinciales, porque si su Señoría es el que impone su criterio, sin contar con los criterios de los Grupos Políticos, entonces la Junta de Portavoces, permítaseme la expresión, es una fifa, y a su Señoría le importa una viga y nosotros, iba a decir, muñecos por no decir payasos ...

SR. CALZADA: No, señor Calzada. Usted mismo se contradice cuando usted mismo reconoce que tanto la Mesa como la Presidencia han aceptado las propuestas de la Junta de Portavoces, aunque no sea -- reglamentario y se han aceptado por el derecho constitucionario posiblemente, pero se ha aceptado, y ese es un tema que no vamos a discutir, pues no quiero entrar en debate. Por lo tanto, ya está -- perfectamente debatido, la convocatoria le corresponde a la Presidencia, hay una propuesta del Gobierno y punto. Se levanta la sesión.

Finaliza la sesión a las doce horas y veinte minutos.

